

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Francisco Palacios Morales, en nombre de don Mario Ramírez Yáñez, se ha acordado la convocatoria de nueva Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose a los acreedores del suspenso para su asistencia a la misma, con el apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Alicante a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—8.078-C.

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 293 de 1970, se siguen autos sobre proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don Enrique Vargas Fernández, mayor de edad, casado con doña Adriana Garbín Fernández, comerciante y vecino de Boquetas de Mar, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Gázquez López, mayor de edad, casado con doña Carmen Martínez Segura, comerciante y vecino de Huércal de Almería, cuyos bienes responden de un préstamo de 100.000 pesetas de principal, intereses y un crédito supletorio para gastos y costas de 20.000 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Casa de dos plantas, sita en Huércal de Almería; con una superficie inscrita de 36.789 metros cuadrados y real de 70 metros cuadrados; lindante: Norte, casa que se adjudicará a doña Teresa Gázquez López; Sur, edificio del Ayuntamiento; Este, sin nombre, y Oeste, otra denominada de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 165, tomo 1.033, libro 33, finca número 2.291, inscripción segunda. Dicha finca responde de 30.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas de crédito supletorio.

Segunda.—Mitad indivisa, con su hermano don José de un edificio de planta baja, compuesto por un almacén, granja y corrales, sito en el paraje de las Zorreras, término de Huércal de Almería, con superficie de 300 metros cuadrados; lindante: Norte, don Orencio y don José Gázquez López; Sur, calle de Velázquez; Este, camino de Almería, y Oeste, acequia de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 157 del tomo 1.033, finca número 2.287, inscripción segunda. Responde de 70.000 pesetas

de principal y 14.000 pesetas de crédito supletorio.

La hipoteca se constituyó por escritura de 7 de junio de 1966 ante el Notario de Almería don José Barrasa Gutiérrez, bajo el número 1.966 de su protocolo, y fue inscrito dicho documento en las anotaciones expresadas, habiéndose suspendido la inscripción de 33.211 metros cuadrados de la superficie de la primera finca por el defecto subsanable de falta de previa inscripción; habiéndose tasado, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas la primera y en 111.047,52 pesetas la mitad indivisa de la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 128.285,64 pesetas, que es el 75 por 100 de la valoración global de ambas fincas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte el 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 191 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —al las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería, a 26 de abril de 1971. El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—1.909-3.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por el presente se hace público para general conocimiento que ante este Juzgado, con el número 121 de 1971, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Martín Casamajó Sol, nacido en Badalona el 12 de enero de 1920, hijo de Juan y de Encarnación, el cual tuvo su último domicilio en calle Coll y Pujol, número 58, de la ciudad de Badalona, de donde desapareció a mediados del mes de marzo de 1968, contando dieciocho años de edad, habiendo sido llamado en aquellas fechas a filas y formando parte de la denominada «quinta del biberón», no teniendo noticias del frente al que acudieron ni circunstancias que determinarían su desaparición, no volviendo a saber nada del mismo hasta la fecha, según se manifiesta por el instante de dicho expediente don Martín Casamajó Cantos en el escrito inicial; acordándose la publicación de los oportunos edictos, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «ABC», de Madrid; «Diario de Barcelona» y «Radio Nacional de España», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1971.—El Secretario, Julián Cortés.—El Juez.—1.925-6.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Willuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 323 de 1969, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Jorge Segalés Fontcuberta, por medio del presente se anuncia primera y pública subasta, por todo su valor y término de veinte días, de los bienes inmuebles que al final se relacionarán, señalándose para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio, a las doce horas, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que se subastan se valoran en 2.075.000 pesetas. Dicha subasta se realizará en los siguientes lotes:

Lote 1.º Porción de terreno cultivo regadio, superficie 3.000 metros 94 decímetros cuadrados, situada en San Juan de Vilasar, de figura irregular; lindante: A Oriente, con el semicamino de la derecha, de acceso a la finca matriz, desde la carretera de Barcelona a La Junquera; por Mediodía, con el eje de la prolongación de la calle de Santa Coloma, hoy con calle en proyecto denominada del Rosario; por Poniente, parte con la casa número 26 de la calle de Almera, parte con la Riera llamada Cimbet, conocida también por «Riera D'en Pi»; y parte las tierras de la herencia de don Agustín Sagales Casanovas, y por Norte, con tierras de dicha herencia, o de la superficie resultante si hubiere habido segregaciones. Consta inscrita la mitad indivisa a nombre del demandado en el mismo Registro anterior de Mataró, al tomo 1.012, libro 71 de Vilasar, folio 21, finca 2.114, inscripción tercera.

Lote 2.º Mitad indivisa de la porción de terreno destinado a semicalle de la prolongación de la de Santa Coloma, de San Juan de Vilasar, que mide 4 metros de ancho por 64 metros de largo, formando una superficie de 256 metros cuadrados; lindante: Por el frente, Este, con el camino de la finca matriz, de acceso a la misma, cuya entrada se halla en la carretera de Barcelona a La Junquera;

al Sur, con fincas vendidas a don Juan Carol y doña Dolores, doña Nuria, doña Angeles y doña Antonia Claraso, mediante el eje de la referida calle; y al Oeste y Norte, con resto de finca de que se segrega, de los hermanos don José María y don Jorge Sagales Fontcuberta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.030, libro 72 de San Juan de Vilasar, folio 208, finca número 2.239, inscripción primera.

Lote 3.º La mitad de la nuda propiedad de una casa de un cuerpo y un alto, situada en la calle d'en Roig, número 1, de Vilasar de Mar, de cabida, según reciente medición practicada, 52 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Por Oriente, con Salvador y José Vives, antes Francisco Graupera; por Mediodía, con la calle citada; por Poniente, con la de San Juan; por Norte, con dichos Salvador y José Vives. Inscrita en el mismo Registro de Mataró, al tomo 4, libro 2 de San Juan de Vilasar, folio 186 vuelto, finca número 40, inscripción sexta.

Lote 4.º Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de un cuerpo y dos altos, con patio detrás, situada en la calle del Camino Real, señalada con el número 1, de Vilasar de Mar, de cabida, según medición practicada, 145 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por Oriente, izquierda, con Salvador y José Vives; por Mediodía, frente, a la carretera nacional; por la derecha, Poniente, con la calle de San Juan, y por la espalda, Norte, con la calle d'en Roig. Inscrita en el Registro de Mataró, al tomo 4, libro 2 de San Juan de Vilasar, folio 158 vuelto, finca número 41, inscripción quinta.

Lote 5.º Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de un cuerpo y un alto, con huerto detrás, y del cuarto de pluma de agua de que se halla dotada, situada en dicho San Juan de Vilasar y calle de San Ignacio, señalada con el número 35, hoy 71 y 73, de cabida, según reciente medición practicada, 250 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, Este, con el Torrente del Cementerio; por la espalda, Norte, con Juan Carrasús y Ferrés, sucesor de Francisco Sust, y por la derecha, Oeste, con Lorenzo Juliá, sucediendo a Juan Mir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 773, libro 55 de San Juan de Vilasar, folio 47 vuelto, finca número 923, inscripción duodécima.

Dichos bienes fueron valorados, separadamente, la primera de las fincas descritas, en 1.500.000 pesetas; la segunda, en 100.000 pesetas; la tercera, en 125.000 pesetas; la cuarta, en 250.000 pesetas; la quinta, en 100.000 pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 1971.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—1.906-3.

CÁCERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que el día 25 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública, término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de la finca siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno o solar para edificar sito en la calle Tenerías Altas, de esta ciudad, sin número de gobierno, de 447,0009 metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha entrando en él, con terreno y resto de la finca de donde fué segregada, propiedad de don Luis Velasco Martín; izquierda, con calleja de servidumbre para entrada a la finca matriz de donde procede y otra propia de doña Nicolasa Vega Cebrián, y espalda, con resto de donde se segregó, propiedad de don Luis Velasco Martín. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio compuesto de dos plantas destinadas a naves industriales, que miden 38,70

metros cuadrados, y que constituye anejo de la finca total descrita sobre la que fué construido. Su construcción es a base de hormigón en masa fabricada de mampostería y de mortero bastardo, forjado de piso de viguetas prefabricadas de hormigón y bovedilla y cubierta de teja árabe.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, o sean 180.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra Aurelio Chacón Lanchó y su esposa, doña Isidra Belmonte Pedrero, vecinos de Cáceres.

Dado en Cáceres, a 17 de mayo de 1971. El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.910-3.

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145 de 1971, se sigue expediente promovido por doña Josefina Jiménez Pérez, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Alberto Esteban Molina Zapater, natural de Montichelvo (Valencia), nacido el día siete de agosto de mil novecientos quince, hijo de Paulino y de Leocadia, habiendo contraído matrimonio en primeras nupcias con doña Josefina Jiménez Pérez en Madrid el 10 de noviembre de 1948, y dejando una hija, llamada María Molina Jiménez, y se dice desapareció de su domicilio de Madrid en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, requiriéndose a todas las personas que tengan referencia del lugar donde se encuentre dicho señor lo pongan en conocimiento de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—4.494-C. y 2.ª 2-6-1971

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 436/69, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 19

de Madrid a instancia de «Poliglás, Sociedad Anónima», contra don Bautista Beltrán Satue, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas:

Un solar en la calle o travesía de San Salvador, por donde tiene su entrada, que linda: por la derecha, entrando, con calle; izquierda, carretera de Gomara, y fondo, almacén de Joaquín Pérez García y corrales de Benita Cuerda y Vicente Sanz. Tiene una extensión superficial de 383,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán en el tomo 537 del archivo, libro 31 de Almazán, folio 103 vuelto, finca 2.594, inscripción segunda. Sale a subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Mitad proindivisa con su hermano Sixto de una huerta con jardín, vallada de pared, en la que se halla construida una cochera, que linda: al Norte y Oeste, en toda su extensión, con la finca de resinas; Sur, con carretera de Soria, y Este, con finca de herederos de don Angel Arpón de Medivil y río Duero. Dispone de servicio para riego y en ella existen diversos árboles frutales. Dicha finca se denomina de Santa Isabel y tiene una extensión superficial de 4.910 metros cuadrados. Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Y sale a subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almazán el día 14 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para el lote en el que deseen participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1971. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—5.585-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan bajo el número 552/70, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Bernardo y don Ramón Rey Suárez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

El derecho de traspaso que a los referidos deudores pueda corresponder respecto al local de negocio dedicado a cervecería y bar, con el título de «La Tropical», establecido en la casa número 2 de la calle del Correo, de Madrid, cuyo contrato de arrendamiento está a nombre de aquéllos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 6 de julio próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas cincuenta mil (3.350.000) pesetas, en que el referido derecho de traspaso ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la aludida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Existiendo sobre el mencionado derecho de traspaso determinada hipoteca mobiliario, cuyo detalle consta en los autos, habrá de tenerse en cuenta lo que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla octava, en cuanto a la subsistencia de aquélla en cuya responsabilidad habrá de subrogarse el licitador rematante, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que el que venían ejerciendo los demandados (número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos); y la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo durante el cual puede la propiedad ejercitar el derecho de tanteo (artículo 33 de esa misma Ley).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.911-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor don José Lligoña y Formentí, Juez del Juzgado Municipal número 19 de los de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 63 del año 1969, sobre reclamación de cantidad, promovidas por «Grandes Almacenes Tarragona, S. A.», representada por el Letrado don Alberto Garrofé y Pardo, contra «Urbanización Las Palmeras, S. A.», declarada en rebelión, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo que luego se dirá, de los bienes muebles e inmueble que asimismo se relacionarán a continuación, embargados a la Entidad demandada en méritos de los autos antes expresados:

Bienes muebles.—Dos mesas de despacho metálicas de 1 metro de ancho por 1,5 metros de largo, con dos cajones cada una en los laterales derechos. Dos sillones giratorios y cinco sillas metálicas, tapizadas en skay negro. Dos micrófonos de radio, con siete teclas cada uno, eléctricos. Una lámpara flex de mesa. Cuatro persianas gradulux de 4x0,80 metros y otra de 4x2 metros.

Dichos bienes muebles han sido valorados en la cantidad conjunta de 9.875 pesetas.

Bien inmueble.—Rústica. Heredad con casa de labranza, corral y aljibe, parte

plantada de viña y en su mayor parte monte improductivo, conocida por «Masia del Martí» o «Mas de la Fam», radicada en el término municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona) y partida llamada «Mas del Artís», que mide en junto una superficie de 117 jornales, equivalente a 31 hectáreas; linda: al Este, con tierras de la «Font den Bonet» y parte con otras de don José Antonio y Vidal y Cabañes; al Sur, con la heredad llamada «Padruell», parte con propiedad de los derechohabientes de don José Pers y Fontanals y parte con otras del «Manso Artís», propia de doña Josefa Puig Noya; al Oeste, con tierras del mismo «Manso Artís» y parte con otras de la misma herencia, y al Norte, con tierras de la heredad «Cal Ferrer de Llacunalba». Tomo 128, folio 119, finca 2.202.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 16 millones de pesetas.

El acto del remate está señalado para el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número 19, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, de esta ciudad; previniéndose a los licitadores que:

1.º Para tomar parte en la subasta será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite en la Mesa del Juzgado previamente o en un establecimiento bancario destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por quienes interese tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que el precio del remate no se destinará a su extinción; y que los bienes muebles se hallan depositados en los almacenes de la Entidad actora, sitos en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, donde podrán ser asimismo examinados por quienes interese.

4.º Que una vez aprobado el remate, el rematante deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la suma del 10 por 100 antes consignada, y que los gastos de la subasta hasta la entrega de los bienes al rematante serán a cargo del mismo.

Dado en Barcelona, a 10 de mayo de 1971.—El Secretario, Santiago Soldevila.—El Juez, José Lligoña y Formentí.—1.908-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

TORRAS ALBEROLA, Andrés; de cuarenta y tres años, soltero, del comercio, hijo de Salvador y Francisca, natural de

Barcelona y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de San Antonio de la Florida, número 37, 3.º D; procesado en el sumario número 22 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.573.)

HERRERO RAMIREZ, José Manuel; nacido en Valdemora (León) el 28 de enero de 1951, estudiante, hijo de José y Raquel; procesado en el sumario número 2 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.572.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 413 de 1965, Fermín López Fernández Gil.—(1.571.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 48 de 1942, Fernando Gómez Aguilera (a) «El Manquillo», José Cortés Fernández (a) «Cascañillas» y Enrique Cid Miralles.—(1.570.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 302 de 1950, Juan Bordes Arcas.—(1.644.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 366 de 1936, Damián Cruz Vega.—(1.635.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente a Zaida Armesto Varela.—(1.631.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona número 19 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 104 de 1969, Enrique Monjó Torné.—(1.630.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 88 de 1968, Esteban Sánchez Romero.—(1.755.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 69 de 1970, María de los Angeles Vázquez Albizu.—(1.752.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 24 de 1954, Ricardo Martín Gracia.—(1.767.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1963, José María Escriche Lázaro.—(1.766.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Vicente López Estella, de diecisiete años, hijo de Julián y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Polígono de Santa María de Gardeny, número 320, en la plaza de Lérida, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de plaza en Tarragona para ser notificado de la aprobación de la resolución recaída en causa al mismo instruida por desobediencia a Fuerza Armada.

Tarragona, 30 de abril de 1971.—El Comandante, Juez Instructor, Angel de Aizpuru Moris.—(1.574.)